## ELPAÍS.com Versión para imprimir

**Imprimir** 

## Trampas mortales

El control de predadores es una práctica habitual en los cotos cinegéticos en España. Todavía se usan métodos poco selectivos como las cajas trampa en las que murió un lince en agosto.

ESTHER SÁNCHEZ - Madrid - 29/08/2011

El uso de trampas para capturar zorros, urracas, gatos o perros silvestres y otros predadores, que se alimentan de conejos y perdices destinados a los cazadores, es habitual en las fincas de caza menor. Los métodos no selectivos, en los que caen animales a los que no van dirigidos, están prohibidos. Pero en la práctica, algunas comunidades autónomas autorizan el uso excepcional de determinados sistemas como las cajas trampa y los lazos con tope. *Grazalema*, una de las dos hembras de lince nacidas en cautividad que, por primera vez y tras años de trabajo, se soltaron en la naturaleza en diciembre de 2010, se topó en agosto con una de ellas en una finca cinegética de Ciudad Real. Allí murió, deshidratada. La lince campeaba por la zona equivocada. No es la única. Este sistema apresa a todo tipo de mamíferos carnívoros, muchos protegidos, como el gato montés, el tejón o la garduña y a aves rapaces como el azor, águila real, águila imperial, entre otras.

"Existe un vacío legal y hay lugares donde se autorizan estos procedimientos. Aunque la mentalidad está cambiando y hemos evolucionado del todo vale a una laguna jurídica cuando se aprobó la <u>Ley de Patrimonio Natural y de Biodiversidad en 2007</u>", indica Luis Fernando Villanueva, presidente de Aproca (Asociación de propietarios rurales para la gestión cinegética y conservación del medio ambiente). La norma obliga a homologar unos métodos adecuados de captura de predadores y a concretar la formación de los técnicos encargados de su manipulación.

El Ministerio de Medio Ambiente elaboró en julio pasado el documento con las "Directrices para la homologación de los procedimientos de captura de especies cinegéticas predadoras y para la acreditación de sus usuarios". Al no haber recibido ninguna alegación, consideran que están "plenamente vigentes", aunque añaden que al ser tan recientes se les dará mayor difusión en las comunidades autónomas, que son los organismos que las deben aplicar, durante el mes de septiembre.

El Ministerio recomienda el uso preferente del lazo tipo *collarum* y la caja metálica para las urracas. Solo bajo un riguroso plan de seguimiento se podrán utilizar el lazo con tope y el lazo tipo *Wisconsin*, salvo en áreas con presencia estable y poblaciones reproductoras de oso pardo, lobo ibérico y lince ibérico. La jaula trampa en la que murió Grazalema, está desterrada. Era un sistema tan poco efectivo que estudios realizados en Castilla-La Mancha, Castilla y León y Andalucía indican que la proporción de zorros que se atrapan frente al total de animales se encuentra entre el 3 y el 15%. Precisamente su ineficacia "ha estado detrás en los últimos años del aumento del uso de venenos ilegales para eliminar estas especies", aseguran desde Medio Ambiente.

"Seguimos sin dar cumplimiento a las directivas y en gran parte se debe a la oposición de los grupos ecologistas, a pesar de que por primera vez tenemos métodos estudiados por el Ministerio", sostiene Santiago Ballesteros, secretario general de la Real Federación Española de Caza. "Es una cuestión de gestión, no de control", replica Miguel Ángel Hernández, de Ecologistas en Acción. "No quieren entender que el problema no radica en cazar zorros, porque seguirán entrando de otras fincas. El zorro es una especie territorial que vela porque no haya más ejemplares que los justos. Pero si los matan, vienen otros de fuera a los que no les da tiempo a asentarse, porque también los cazan y se convierte en una pescadilla que se muerde la cola", sostiene.

Juan Carlos Atienza, coordinador del área de conservación de SeoBirdlife va más allá y asegura que "todas las autorizaciones que se han dado para colocar trampas desde que en 2007 se aprobó la ley que obligaba a su regulación son ilegales y se ha prevaricado". Considera que el control de predadores solo se debe autorizar de forma excepcional. "La mentalidad está cambiando, pero a nuestro juicio tal y como se viene desarrollando desde hace décadas no tiene sentido. Creemos que se puede llevar a cabo sin matar a ningún animal, pero sería necesario una buena gestión del hábitat, pero claro es más complejo y lleva más tiempo", concluye.

Mientras se aplica la normativa desarrollada por el Ministerio, Ecologistas en Acción ha solicitado a la

1 de 2 31/08/2011 21:24

Trampas mortales · ELPAÍS.com

Fiscalía de Medio Ambiente una investigación en profundidad sobre la muerte del lince en la celada, porque consideran que la Delegación de Agricultura de Ciudad Real es responsable de su muerte. "El empleo de cajas trampa y lazos está extendido a lo largo y ancho de Sierra Morena, Campo de Montiel y resto de comarcas de Ciudad Real y provoca la captura de linces y otras especies amenazadas". Castilla-La Mancha, por su parte, ha abierto un expediente para esclarecer las causas por las que el lince cayó en la trampa.

© EDICIONES EL PAÍS S.L. - Miguel Yuste 40 - 28037 Madrid [España] - Tel. 91 337 8200

2 de 2 31/08/2011 21:24